



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**PROPUESTA DE CRITERIOS A TENER EN CUENTA
EN LAS ADAPTACIONES PARA OBTENER EL NIVEL
B-1 EN LENGUA EXTRANJERA EN LOS ESTUDIOS
DE GRADO (ALUMNADO CON DIFICULTADES
EDUCATIVAS ESPECIALES)**

aprobada en Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria

de ** de diciembre de 2012

PROPUESTA DE CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LAS ADAPTACIONES PARA OBTENER EL NIVEL B-1 EN LENGUA EXTRANJERA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO (ALUMNADO CON DIFICULTADES EDUCATIVAS ESPECIALES).

Acuerdos:

1º.- Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén la aprobación de los siguientes criterios para llevar a cabo dichas adaptaciones:

El alumnado con Necesidades Educativas Especiales deberá contar con las adaptaciones necesarias en la prueba para acreditar el Nivel B-1 en lengua extranjera.

Para realizar dichas adaptaciones se atenderá estudiando cada caso individualmente de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Mantener las adaptaciones realizadas en la Educación Secundaria.
- b) En ausencia de lo anterior, las adaptaciones serán acordadas por la Unidad de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y el Centros de Lenguas, pudiendo realizar alguna o algunas de las siguientes:
 - Adaptación de los tiempos.
 - Elaboración de modelos especiales de examen.
 - Puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso.
 - Garantizar la accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.
 - Exención total o parcial (exención de una o varias destrezas) de la obligación de acreditar en nivel B-1 en lengua extranjera.

2º.- La Comisión entiende que estos criterios deberían ser comunes en todas las Universidades Andaluzas, por lo que se estima conveniente lo siguiente:

- a) Proponer desde la Universidad de Jaén, al órgano que corresponda su aprobación para la aplicación en todas las Universidades Andaluzas,
- b) Proponer que se determine a Nivel Andaluz, las titulaciones en las que el conocimiento de un idioma sea un requisito imprescindible para alcanzar las competencias necesarias de dicha titulación, en las que no procederá la exención total de la obligación de acreditar en nivel B-1 en lengua extranjera. En este apartado se podría adoptar como criterio, excluir de dicha exención total, aquellas titulaciones en la que la Lengua Extranjera sea una materia básica u obligatoria de la titulación.